Dr. M. Hitce
3/10
5005/03/2022

SOLICITA MEDIDAS CAUTELARES.-

Señor Juez:

MIGUEL EDUARDO HITCE, abogado, por el FISCO NACIONAL, manteniendo el domicilio legal constituido en la calle AV. Rivadavia 1355 piso 2º, de Capital Federal, *domicilio electrónico 20144535678,* en los autos caratulados "FISCO NACIONAL AFIP-DGI c/ DAYAN ALFREDO DANIEL s/ EJECUCION FISCAL" (Expte. Nº136/2022) a VS. me presento respetuosamente y como mejor proceda en derecho digo:

I.-Atento el estado de autos y que de las averiguaciones y compulsas de información efectuadas hasta la fecha no han arrojado resultado positivo acerca de la existencia de bienes pertenecientes al ejecutado, lo cual configura el supuesto exigido por el artículo 228 del C.P.C.C.N.

En consecuencia,con el fin de evitar disposiciones patrimoniales que pudieran afectar la garantía del cobro del crédito reclamado y con fundamento en el décimo párrafo del artículo 92 de la Ley Nº 11.683,t.o. en 1998, modificado por la Ley Nº 25.239, se solicitará la inhibición general de bienes del deudor: DAYAN ALFREDO DANIEL, con domicilio en: PASO JUAN JOSE DR. 367:,C.U.I.T. Nº:23207468819 , inscripta en IGJ bajo el N° 55698 de fecha 6/5/2003.-

La cautelar aludida se inscribirá,mediante oficio firmado por el Agente Fiscal en los siguientes organismos:

a) Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal;

b) Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de créditos Prendarios. En ese caso el diligenciamiento se practicará mediante el SISTEMA DE OFICIOS JUDICIALES (SOJ) con la prevención de que la medida deberá transmitirse a todos los Registros Seccionales del país.-

Quiera tener presente lo expuesto.

Proveer de conformidad que,

SERA JUSTICIA

Dr.MIGUEL EDUARDO HITCE
(C.P.A.C.F.)T:49 Fº939
Agente Fiscal

Signature Not Verified
Digitally signed by MIGUEL EDUARDO HITCE
Date: 2024.06.07 14:50:43 ART